

  	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

Dependencia responsable: SDA / SCAAV

No. de acta: 1 Reunión interna ☒ Reunión externa ☐

Fecha: 16/03/2026 Hora de inicio 09:00 a.m. Hora de finalización 10:00 a.m.

OBJETO DE LA REUNIÓN

Explicar el Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno por Protocolo de Montreal

TEMAS TRATADOS

1. Revisión de compromisos adquiridos en la reunión de febrero del 2026.
2. Explicación del CEPD.
3. Enfoque práctico para dos casos del aplicativo con CEPD.
4. Revisión de casos que no se encuentran dentro de las excepciones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El 16 de marzo de 2026, a las 9:00 a.m., se encuentran reunidos de forma presencial en la Sala SGI, los profesionales del grupo de Fuentes Móviles, Sandra Bustos y Edward Martínez, y la profesional del grupo de Plan Aire, Andrea Salas, para explicar el Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno por Protocolo de Montreal, el cual es documento solicitado de forma opcional y revisado para los casos que no se encuentran dentro de la excepción como lo indica el Artículo 12. Implementación, parágrafo 1, de la Resolución 1545 de 2023.

Previo a la explicación de CEPD, se inicia la reunión con la revisión de los compromisos adquiridos en la reunión del 27 de febrero de 2026; la profesional de plan aire indica que a finales de marzo del 2026 está previsto la entrega de los índices con el FAV, adicionalmente, informa que se comunicó con TM, quien confirmó la inclusión de la etiqueta en el manual operativo / imagen y brindó su aval para continuar con el proceso de instalación del componente físico de la etiqueta, para lo anterior solicita una planificación detallada para el etiquetado de los vehículos con la diferentes operadoras y la programación de dos espacios o reuniones de socialización: uno dirigido a TM y otro orientado a las operadoras.

Posteriormente, se continúa con la explicación sobre el Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno por Protocolo de Montreal, documento que aplica a fabricantes, ensambladores o importadores y certifica que un vehículo cumple con los

  	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

requisitos establecidos para los límites permisibles de emisiones de gases contaminantes de acuerdo con la Resolución 762 de 2022.

Se indica que el CEPD está conformado por diferentes secciones que incluyen las especificaciones técnicas, información de la prueba y los resultados de la medición de las emisiones generados para los prototipos o motores prototipos de las fuentes móviles. Así mismo, se precisa que, para los vehículos livianos o medianos, las pruebas se realizan por medio de un dinamómetro - prueba chasis, mientras que, para los vehículos pesados, se emplea un banco motor, conforme a los procedimientos establecidos para cada categoría.

Se continúa la reunión resaltando la importancia de la revisión de la normatividad emitida con anterioridad a la Resolución 762 de 2022, específicamente la Resolución 910 de 2008, la Resolución 2604 de 2009 y la Resolución 1111 de 2013. Esto debido a que algunos CEPD fueron expedidos bajo formatos que no incluían explícitamente el estándar de emisiones o la clasificación, lo cual exige una verificación adicional para garantizar la correcta interpretación de la información técnica.

Se explica la importancia de revisar en la resolución 762 de 2022, la Parte III - Tabla 2, correspondiente a la *Clasificación de las fuentes móviles terrestres de carretera para la medición de emisiones conforme a los ciclos de prueba de la Unión Europea*. En esta tabla se revisa la categoría / subcategoría, el peso bruto (kg) o capacidad, según aplique, con el fin de validar las especificaciones técnicas.

En relación con lo anterior, se indica la importancia de revisar en la licencia de tránsito, el tipo de combustible, el VIN (desde el dígito 4 al 8), la línea, el peso bruto o cilindraje (CC), con el fin de confirmar la información en el CEPD y verificar que cumpla con el estándar.

A partir de la explicación anterior, se procede a revisar dos casos prácticos seleccionados de la base de control de solicitudes, con el fin de ilustrar el proceso de la revisión de los CEPD.

Para el primer caso, se revisa la licencia de tránsito del vehículo con placa **JTR065**, identificando la siguiente información: combustible **Gas Natural Vehicular (GNV)**, VIN **K4X20**, Línea **K280 IB4X2** y CC **9291**. Adicionalmente, se consulta en el RUNT el peso bruto del vehículo en la sección de los datos técnicos del vehículo, correspondiente a **19000 kg**. Ver Imagen 1. *Licencia Tránsito JTR065*.

  	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

aclara que la persona jurídica o natural debe solicitar una copia a la Comercializadora o suministrar una copia o indicar el número del oficio de aprobación, con el propósito de buscar en la base de datos de la ANLA.

Para finalizar la reunión, se acuerdan los compromisos a realizar para su seguimiento en la próxima reunión.

Elaboró: Sandra M Bustos Castro

Revisó: Briana L Cabrera Leiva

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Enviar la planificación detallada para la instalación del componente físico de la etiqueta para los vehículos inscritos de las operadoras de TM.	FM	26/03/2026
Enviar los casos de los vehículos que no se encuentran dentro de las excepciones y no adjuntaron CEPD en el proceso de inscripción (UAERMV).	FM	26/03/2026
Entrega del Índice con el Factor Ambiental Vehicular (FAV).	PA	31/03/2026
Coordinar espacio con TM y operadoras para la socialización de la instalación del componente físico de la etiqueta en los vehículos inscritos.	FM / PA	10/04/2026
Coordinar espacio con la UAERMV con el propósito de socializar el alcance del programa EVA.	FM	10/04/2026
Enviar tabla sobre los ciclos / pruebas en los CEPD.	PA	30/04/2026

NOTA: La relación de asistencia hace parte integral del acta.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
3	Se actualiza bajo las directrices definidas en el Decreto 189 de 2020 y de la Directiva 005 de Gobierno Abierto. Se incluye la columna de “tipo y número de documento de identidad” en la relación de asistencia.	Radicado No. 2023EE171778 del 28 de julio del 2023.
4	Se actualiza incluyendo al final, los campos correspondientes para el diligenciamiento de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del acta.	Radicado 2024IE221864 del 23 de octubre de 2024

  	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

RESPONSABLES DE ELABORAR Y ACTUALIZAR

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Juan Carlos Ortiz R. Cargo: Contratista Fecha: 22/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024

 SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						
		Acta de reunión y relación de asistencia						
		Código: PE03-PR05-F3					Versión: 4	
FECHA: 16/03/2026			HORA DE INICIO: 9:00 a.m.			HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 a.m.		
LUGAR: Sala S61		TEMA: Explicación CEPD				RESPONSABLE: Plan Are		
NOMBRE Y APELLIDO	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA / ENTIDAD	FUNCIÓN	CONTRATO	OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
Edward Martínez	CC 1012378855	SCAAU / FM		X		edward.martinez	-	<i>Edm</i>
Andrea Salas	CC 36950355	SCAAU (Plan)		X		andrea.salas		<i>AS</i>
Sandra Milena Bustos Castro	CC 1014300093	SCAAU / FM		X		ehquetado@securidadambiente bogota.gov.co	-	Sandra Bustos C

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorgo consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.